

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE  
OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
CONSULTORÍA**

**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

**CÓDIGO DEL PROCESO:  
RI-SOC-CFNGYE-003-2020**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:  
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA  
REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS  
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS  
ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-  
CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES  
No. SCVS-INMV-DNNF-2020-00000199 y No. SCVS-INMV-  
DNNF-2020-00002016 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020 y 19  
DE FEBRERO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR  
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y  
SEGUROS**

**GUAYAQUIL, JUNIO DE 2020**

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**ÍNDICE**

**SECCIÓN I  
CONVOCATORIA**

**SECCIÓN II  
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE  
REFERENCIA**

- 2.1. Objeto de contratación
- 2.2. Presupuesto referencial
- 2.3. Términos de referencia

**SECCIÓN III  
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**

- 3.1. Cronograma del procedimiento
- 3.2. Vigencia de la oferta
- 3.3. Precio de la oferta
- 3.4. Forma de Presentar la oferta
- 3.5. Plazo de ejecución
- 3.6. Alcance del precio de la oferta
- 3.7. Forma de pago

**SECCIÓN IV  
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

- 4.1. Evaluación de la oferta
  - 4.1.1. Integridad de las ofertas
  - 4.1.2. Personal técnico mínimo
  - 4.1.3. Experiencia mínima del oferente
  - 4.1.4. Experiencia mínima del personal técnico
  - 4.1.5. Patrimonio
  - 4.1.6. Metodología y cronograma de ejecución
  - 4.1.7. Equipo mínimo requerido
  - 4.1.8. Otro (s) parámetro (s) resuelto por la entidad contratante
  - 4.1.9. Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta
  - 4.1.10. Información Financiera de Referencia
- 4.2. Evaluación por puntaje
- 4.3. Evaluación de la oferta económica

**SECCIÓN V  
OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

- 5.1. Obligaciones del Contratista
- 5.2. Obligaciones de la contratante

**CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**SELECCIÓN DE OFERTAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA  
PROCESO NRO. RI-SOC-CFNGYE-003-2020**

**SECCIÓN I  
CONVOCATORIA**

Se convoca a **firmas consultoras**, asociaciones o consorcios, o compromisos de asociación o consorcio que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas para la **CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES No. SCVS-INMV-DNNF-2020-00000199 y No. SCVS-INMV-DNNF-2020-00002016 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020 y 19 DE FEBRERO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS.**

El presupuesto referencial es de **USD\$24,000.00 (Veinticuatro mil 00/100 Dólares Americanos) más IVA**, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **32 días contados a partir de la firma del contrato.**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible sin ningún costo, en la página web de la Institución ([www.cfn.fin.ec/cfn-contrata](http://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata)).
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de **3 (tres) días** contados desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la Corporación Financiera Nacional B.P., a través del correo electrónico [comprasfn@cfn.fin.ec](mailto:comprasfn@cfn.fin.ec). El Comité Especial de Contratación absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, a través del Portal web institucional y mediante el correo electrónico [comprasfn@cfn.fin.ec](mailto:comprasfn@cfn.fin.ec), en un término de **3 (tres) días** subsiguientes a la conclusión del periodo establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. Considerando el Acuerdo Ministerial N°. 00126-2020, el decreto presidencial N°.1017 en el que se establece el estado de excepción, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C, y lo establecido en el artículo 120 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., para el presente proceso de contratación, las ofertas técnicas y económicas deberán ser remitidas por el oferente, mediante el correo electrónico [comprasfn@cfn.fin.ec](mailto:comprasfn@cfn.fin.ec), hasta las **15h00** del día **06 de julio de 2020**, considerando lo siguiente:
  - El oferente deberá remitir la oferta desde el correo electrónico registrado en el SOCE.
  - El correo electrónico deberá contener los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados y sumillados, junto con los documentos de respaldo), adicionalmente se enviará los archivos en formato .doc (word), y/o xls (Excel).

- Las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente para los oferentes que tengan firma electrónica, para aquellos que no la tengan deberán suscribir el documento y digitalizarlo para su envío por correo electrónico, posteriormente en caso de ser adjudicados deberán realizar la presentación de manera física.
  - El tamaño del correo electrónico (incluido los archivos adjuntos) no podrá superar los 10MB (megabytes).
  - En el caso de exceder el tamaño de capacidad indicado en el punto anterior, las ofertas podrán remitirse en varios correos, para lo cual se deberá indicar en el asunto: la oferta ya sea técnica o económica; el número de correo y la cantidad de partes en que se lo remitirá, por ejemplo (Oferta Técnica Parte 1 de 4).
  - El asunto del correo deberá indicar: Oferta (Nombre del oferente) - RI-SOC-CFNGYE-003-2020 - CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA CFN B.P. RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN.
4. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente.

Las ofertas técnicas y económicas, deberán ser entregadas simultáneamente.

La oferta económica deberá ser enviada con clave de acceso en los formatos, establecidos en el numeral 3 de la presente invitación.

La clave de acceso de la oferta económica se solicitará mediante correo institucional, únicamente a los consultores que hayan obtenido mínimo (70) puntos en la evaluación por puntaje.

5. Para poder participar en el presente procedimiento de contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., al momento de la presentación de la propuesta, el consultor invitado deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. Este procedimiento no contempla reajuste de precios.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
9. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en la página web de la Corporación Financiera Nacional B.P. ([www.cfn.fin.ec/cfn-contrata](http://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata)), y en el cronograma del presente pliego.
10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria Nro. 45039004 denominada "Otras asistencias técnicas recibidas".

La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación, y el pago se realizará conforme a lo que se detalla a continuación:

El pago del 80% del valor total del contrato se realizará contra entrega del "informe final provisional" el cual contempla los productos y servicios esperados detallados en el numeral 2.3.6 del presente pliego de contratación, e informe favorable del

administrador del contrato.

El pago del 20% del valor total del contrato, se realizará contra informe final definitivo, informe favorable del administrador y la firma del Acta Entrega Recepción definitiva.

Queda entendido que estos valores incluyen todos los gastos y costos a incurrir en el servicio, de manera tal que no se reconocerá a la Firma Consultora, ningún valor adicional al honorario fijado.

Todos los pagos que se deban realizar, se los realizará contra la emisión y entrega de la factura correspondiente por parte del contratado, documento que deberá guardar conformidad con lo que la legislación tributaria prevé. Se realizarán las retenciones a las que hubiere lugar tanto impositivas, como de multas, en caso de así corresponder.

11. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y el presente pliego.

Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa conexas.

12. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 11 de junio de 2020.

**ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS**  
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**